COMO HACER ORDENANZAS POR UN AMIGO FALLECIDO – NO PARIENTE.

Antes, téngase en cuenta que la Primera Presidencia declaró en una carta del 29 de febrero de 2012: "Nuestra obligación preeminente es buscar e identificar a nuestros propios antepasados. Las personas cuyos nombres se envían para las ordenanzas vicarias del templo deben tener parentesco común con el remitente."

Es **obligatorio enviar un permiso firmado por un pariente con vida cercano de su amigo**. Entonces se le permite solicitar las ordenanzas del templo de un amigo con quien usted no tenga parentesco común.

# **Quién es pariente cercano?**

* cónyuge no divorciado (el cónyuge con quien la persona estaba casada en el momento de la defunción),
* un hijo adulto,
* un padre/madre,
* un hermano, o una hermana.

Consulte por favor el *Manual General de la Iglesia: Prestar servicio en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*, [28.1](https://www.churchofjesuschrist.org/study/manual/general-handbook/28-temple-ordinances-for-ancestors?lang=eng#title_number2)

**Antes de comenzar**

Asegúrese de tener **permiso escrito y firmado de uno de los parientes con vida cercanos de su amigo**. No podemos aceptar permiso escrito y firmado de usted mismo o de su amigo fallecido, es obligatorio que este sea del pariente con vida más cercano.

Ejemplo para el permiso:

*Yo, (nombre de la persona que da el permiso), doy a (su nombre) permiso para efectuar la obra del templo en un templo de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de parte de (nombre del fallecido), quien es mi (parentesco con la persona que da el permiso).(Firma de la persona que da el permiso)*

Si su amigo fallecido no tiene parientes con vida cercanos que puedan dar su permiso escrito, no se puede conceder la solicitud.

**Pasos**

1. Agregue al Árbol Familiar a su amigo fallecido. Para recibir ayuda para hacerlo, consulte el artículo relacionado a continuación, titulado: [¿Cómo agrego al Árbol Familiar a una persona que no está conectada a mi familia?](https://www.familysearch.org/help/helpcenter/article/como-agrego-a-una-persona-no-conectada-al-arbol-familiar)
2. Anote en el Árbol Familiar el número de identificación de su amigo.
3. Para solicitar las ordenanzas, comuníquese con FamilySearch. Prepárese para proporcionar esta información:
   1. El número de identificación del Árbol Familiar de la persona para quien desea efectuar la ordenanza.
   2. El nombre completo de la persona para quien desea efectuar la ordenanza.
   3. Su parentesco con ella

Fuente de información:

https://community.familysearch.org/es/discussion/103675/se-puede-realizar-la-obra-vicaria-por-familiares-fallecidos-de-un-no-miembro